



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

**APRUEBA QUINTA MODIFICACIÓN
CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE II,
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS,
BARRIO BIR (BARRIO DE INTERÉS REGIONAL)
LOS MAÑÍOS, VILLA MAÑIHUALES,
COMUNA DE AYSÉN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

515

COYHAIQUE: 26 DIC 2024

VISTO:

Lo dispuesto en, el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D .L. N° 1.305, de 1976; el D .S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2024; la Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre Exención de Tramite de Toma de Razón y Resolución N°14 del 29 de Diciembre de 2022, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; el D.S. 16 (V. y U.), de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la región de Aysén y;

CONSIDERANDO:

- a. Con fecha 05 de octubre de 2020, se firma **Convenio de Cooperación** Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén.
- b. Resolución Exenta N° 337 de fecha 16 de noviembre de 2020, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, que aprueba convenio de Cooperación Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén.
- c. Con fecha 10 de diciembre de 2020, se firma **Convenio Implementación Fase I** Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén; y la Municipalidad de Aysén.
- d. <Resolución Exenta N°389 de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Convenio de Implementación Fase I, Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén.
- e. Con fecha 10 de septiembre de 2021, se firma **Primera Modificación de Convenio de Implementación Fase I incluye Fase II y Asistencia Técnica**, Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, entre la Secretaria de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén.
- f. Resolución Exenta N° 345 de fecha 14 de septiembre de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Primera Modificación Convenio de Implementación de Fase I incluye Fase II y Asistencia Técnica, Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén.
- g. Con fecha 22 de febrero de 2023, se firma **Primera Modificación del Convenio de Implementación de Fase II**, Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, entre la Secretaria de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén.
- h. Resolución Exenta N°077 de fecha 09 de marzo de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Primera Modificación del Convenio de Implementación de Fase II, Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén.
- i. Con fecha 15 de diciembre de 2023, se firma Segunda Modificación Convenio de Fase II, Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, entre la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén.
- j. Resolución Exenta N° 509 de fecha 15 de diciembre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Segunda Modificación Convenio de Implementación Fase II, Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén.

k. Con fecha 14 de marzo de 2024, se firma Tercera Modificación Convenio de Implementación Fase II Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén.

l. Resolución Exenta N°077 de fecha 15 de marzo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Tercera Modificación Convenio de Implementación Fase II Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén.

m. Con fecha 29 de julio de 2024, se firma Cuarta Modificación Convenio de Implementación Fase II Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén.

n. Resolución Exenta N°283 de fecha 8 de agosto de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Cuarta Modificación Convenio de Implementación Fase II Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén.

o. Con fecha 26 de diciembre de 2024, se firma Quinta Modificación Convenio de Implementación Fase II Barrio BIR (Barrio de Interés Regional) Los Mañíos, Villa Mañihuales, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, por lo que dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1°. - **APRUÉBASE** la quinta Modificación Convenio Implementación de Fase II, Barrio BIR Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén, suscrito entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, cuyo texto se transcribe íntegro a continuación:

En Coyhaique, 26 de diciembre de 2024, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén**, RUT 61.836.000-8, representado según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial **PAULINA RUZ DELFÍN**, chilena, en adelante la SEREMI, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Ramón Freire N° 3, comuna de Coyhaique y, la **Municipalidad de Aysén**, en adelante el Municipio, RUT N° 69.240.100-K, representada por su Alcalde **LUIS MARTÍNEZ GALLARDO**, chileno, para estos efectos domiciliados en calle Esmeralda N° 607, comuna de Aysén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

El Programa de Recuperación de Barrios regulado por el D.S. N° 14 de (V. y U.) de 2007, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

Para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo al presupuesto vigente, asimismo, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

El programa se implementará en tres fases consecutivas que tiene por finalidad detonar un proceso sostenible de recuperación de barrio. Este período se distribuye en el Fase I, de la Elaboración del Contrato de Barrio; Fase II, de Ejecución del Contrato de Barrio; y Fase III, de Cierre y Evaluación del Programa.

El Programa trabaja con cuatro ejes transversales: **i) Identidad y Patrimonio, ii) Medio Ambiente, iii) Seguridad y iv) Cuidados y Género**, que se utilizan para generar intervenciones integrales que respondan a los objetivos de la recuperación barrial. Su incorporación en el proceso de desarrollo del Programa apunta a la sostenibilidad y sustentabilidad de los procesos de recuperación de barrios.

Para esto, el Programa Recuperación de Barrios ha puesto el énfasis en "**impulsar la gestión territorial sostenible a escala barrial**", entendiendo que la sostenibilidad en la recuperación de los espacios públicos y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los barrios debe tener como actor principal a las comunidades, exaltando y fortaleciendo sus capacidades de gestión, y requiere asegurar una vinculación incidente entre éstas y el gobierno local, organizaciones sociales y otros agentes multisectoriales. De esta forma, el programa busca robustecer la gobernanza territorial y su capacidad de articulación para abordar las necesidades de los barrios, concibiendo el espacio público como sostenedor de los procesos sociales requeridos, donde se releven las distintas formas de organización y la diversidad de habitantes.

SEGUNDO: MUNICIPALIDAD.

Conforme a la Ley N° 18.695, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Por tanto, la obligatoriedad de inscripción en los Registros de Ley N° 19.862, se da por cumplida.

El municipio, para el cumplimiento de lo establecido en la cláusula primera, participará a través de sus Departamentos, Unidades o Áreas respectivas, en los distintos procesos reflexivos que se realizarán para el desarrollo de los productos que contempla el Programa y la construcción de acuerdos de convivencia en torno a ellos, así como en la elaboración del acuerdo de uso, mantención y administración de las obras que se ejecutarán en el marco del Programa y deberán generarse previo al diseño de las obras.

TERCERO: CONVENIO DE COOPERACIÓN Y CONVENIOS DE IMPLEMENTACIÓN.

Para el cumplimiento de lo señalado en la cláusula anterior, con fecha 05 de octubre de 2020, se suscribió el Convenio de Cooperación del Programa Recuperación de Barrios, BIR Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°337 (V. y U.) de fecha 16 de noviembre de 2020, donde el Municipio de comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa Recuperación de Barrios.

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se suscribió el Convenio de Implementación de Fase I, Barrio BIR Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°389 (V. y U.), de fecha 11 de diciembre de 2020.

Con fecha 10 de septiembre de 2021, se suscribió la Primera Modificación Convenio de Implementación de Fase I, incluye Fase II y Asistencia Técnica, Barrio Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén, entre la Seremi Minvu Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°345 (V. y U.) de fecha 14 de septiembre de 2021.

Con fecha 22 de febrero de 2023, se suscribe la Primera Modificación Convenio de Implementación de Fase II, Barrio BIR Los Mañíos, Villa Mañihuales comuna de Aysén, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°077 (V. y U.) de fecha 09 de marzo de 2023.

Con fecha 15 de diciembre, se suscribe la Segunda Modificación Convenio de Implementación de Fase II Barrio BIR Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén, entre la Secretara Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°509 (V. y U.) de fecha 15 de diciembre de 2023.

Con fecha 14 de marzo de 2024, se firma la Tercera Modificación Convenio de Implementación de Fase II Barrio BIR Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°77 (V. y U.) de fecha 15 de marzo de 2024.

Con fecha 29 de julio de 2024, se firma la Cuarta Modificación Convenio de Implementación de Fase II Barrio BIR Los Mañíos, Villa Mañihuales, comuna de Aysén, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, aprobado mediante Resolución Exenta N°283 (V. y U.) de fecha 8 de agosto de 2024.

CUARTO: PRODUCTOS PENDIENTES.

Actualmente respecto al presente convenio, existen productos y obras pendientes de ejecución, y cuyos proyectos se encuentran contenidos en el contrato de Barrios aprobado mediante Resolución Exenta N°7 (V. y U.) de fecha 11 enero 2022.

PROYECTO DE GESTIÓN SOCIAL	PORCENTAJE AVANCE PROYECTO SOCIAL	ASOCIADA A LA OBRA	AVANCE OBRA
"Deporte, trabajo y recreación, potencian la convivencia vecinal".	70%	Plaza San Sebastián	0%
"Triple C: Cuida tu medioambiente, cultiva Cultura".	80%	Plaza Los Pioneros	0%
"Nuestras raíces Mañihualinas".	70%	SUM Identitaria	0%
"Recopilación Histórica Barrial".	30%	SUM Identitaria	0%
"Del Hito al Lugar".	SUM Identitaria.	80%	0%

QUINTO: VIGENCIA.

Por tanto, y en consideración las obras actualmente en ejecución, y la necesidad de concluir los compromisos adoptados con la comunidad como parte de la intervención; por medio del presente instrumento, los comparecientes acuerdan Ampliar el de vigencia del presente convenio, hasta el 30 de junio de 2025.

SEXTO:

Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Coyhaique, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

SEPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y EJEMPLARES.

El presente Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en dos ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte. En el caso que el Convenio sea firmado con firma electrónica el original será un archivo digital.

OCTAVO: La personería de **Paulina Ruz Delfin** como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, consta del D. S. N° 16 de 2022 (V. y U.) y la de don **Luis Martínez Gallardo**, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Aysén, emana del tribunal electoral Regional de Aysen y el acta complementaria de proclamación de alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024 Causa Rol 5-2024-C, la que no se adjunta por ser conocida por las partes.

2°. - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a la Municipalidad de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



PAULINA RUZ DELFIN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MIISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

NPE/JOI/RRR/PCE/AGM
DISTRIBUCIÓN:

- PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS REGIÓN AYSÉN.
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN
- UNIDAD JURIDICA REGIÓN AYSÉN
- OFICINA DE PARTES